

v

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2022/37	La Junta de Gobierno Local

**D. Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS HOMOLOGADAS, TAQUILLAS Y VALLAS PARA EL USO DE VISITANTES Y DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA, TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 24343/2021

En relación con el particular de este epígrafe se da cuenta a la Junta del informe con propuesta de acuerdo emitido por El Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia y suscrito por La Concejala Delegada de Contratación, de fecha 19 de mayo de 2022, con CSV AFCFXE9AT6EEDDNKCZ3XGJ35D, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte electrónico nº 24343/2021

Asunto: Adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del Cementerio Municipal, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto.

INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANTECEDENTES DE HECHO:

Constan en el expediente, los siguientes documentos:

- Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Contratación nº 2022-0719, de fecha 17 de febrero de 2022, CSV: 9SFGGERK3J7WQTDGPHQ4L6Z2RA, relativa a inicio de expediente.
- Resolución del Director General de Urbanismo, Proyectos, Infraestructuras y Servicios nº 2022-0869, de fecha 24 de febrero de 2022, CSV: 69QPXXKQ34DCZTQFEJPLMNF6D, relativa a nombramiento de técnico.



- Memoria justificativa de fecha 9 de febrero de 2022, CSV: 7SZY55QSACW459W52LQWWXQQ5, suscrita por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira.
- Memoria justificativa de fecha 22 de febrero de 2022, CSV: 67Z3H2L259SF72CZXTKSTKA59, suscrita por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira.
- Cuadro de características técnicas de fecha 4 de marzo de 2022, CSV: AAG6K6ZZLRDG427FSP3AN6ECF, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira.
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 4 de marzo de 2022, CSV: TLPC5D34GTMHYQZM2CR6MC5FG, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira.
- Cuadro de características técnicas de fecha 16 de marzo de 2022, CSV: NC66X65Z6ZHXTNSAMZ53466F3, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira.
- Pliego de cláusulas administrativas de fecha 12 de abril de 2022, CSV: AK4WLP9H65YYAL94CJQHPJW5A, suscrito por la Directora General de Contratación.
- Memoria justificativa de fecha 3 de mayo de 2022, CSV: 9Q7KLXQ9NCZMX4P52A3XZS4FW, suscrita por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira.
- Cuadro de características técnicas de fecha 3 de mayo de 2022, CSV: 7QN5Q9RZPEER5TJFRNN5GSPJR, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira.
- Pliego de cláusulas administrativas de fecha 4 de mayo de 2022, CSV: 5SGDNE3KM6GH73PM9KZNFJDA, suscrito por la Directora General de Contratación.
- Memoria justificativa de fecha 5 de mayo de 2022, CSV: 4JS6TPXKAZGWARLLFGJMKK6ZW, suscrita por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira.
- Informe favorable número 2022-0281, de fecha 10 de mayo de 2022, CSV: 4PQE5CSSHDJZLJC7K9CDZKG9W, suscrito por el Director de la Asesoría Jurídica.
- Informe de fiscalización de conformidad número 2022-0906, de fecha 17 de mayo de 2022, CSV: 96NW94AM5CY5SZWG6DAA6EN32, suscrito por la Sra. Interventora General.

Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es/document-validation.2>

SEGUNDO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:

Suministros.



<p><u>Objeto del contrato:</u> El objeto de este contrato es la adquisición de escaleras, con las homologaciones necesarias para dar un servicio adecuado a los visitantes y al personal del cementerio Municipal: 38 escaleras de Altura plataforma a 1,00 metros. Aprox. Altura plataforma 10 escaleras de Altura plataforma a 1,50 metros. Aprox. 7 escaleras de Altura plataforma a 2,00 metros aprox. 7 Taquillas metálicas de medidas alto 1900 x ancho 400 x fondo 500 3 uds de Valla azul plástico de 2m.</p>
<p><u>Procedimiento de contratación:</u> Abierto simplificado en su modalidad abreviada.</p>
<p><u>Tipo de tramitación:</u> Anticipada del gasto.</p>
<p><u>Código CPV:</u> 44233000-2 Escaleras. 44421720-0 Taquillas. 34928200 Vallas.</p>
<p><u>Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:</u> El presupuesto base de licitación del presente contrato es de 69.953,30 € desglosado en: Base imponible de 57.812,64 € IVA 21%: 12.140,65 €. El valor estimado del contrato asciende a la cantidad 57.812,64 €.</p>
<p><u>Duración del contrato:</u> 2 meses.</p>
<p><u>Plazo de garantía:</u> 1 año.</p>

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada**, a la que se refiere el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), basado en varios criterios de adjudicación cuantificables.

LEGISLACIÓN APLICABLE:



La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en aquello que le pueda resultar de aplicación.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente **propuesta de resolución**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del Cementerio Municipal, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 4 de marzo de 2022, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira, CSV: TLPC5D34GTMHYQZM2CR6MC5FG.

TERCERO.- Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 3 de mayo de 2022, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira, CSV: 7QN5Q9RZPEER5TJFRNN5GSPJR.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 4 de mayo de 2022, CSV: 5SGDNE3KM6GH73PM9KZNFJDA, suscrito por la Directora General de Contratación, D^a Rosa Ana Narejos Torregrosa.

QUINTO.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 5 de mayo de 2022, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira, CSV: 4JS6TPXKAZGWARLLFGJMCK6ZW.

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido



contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, cuadro de características técnicas, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de adquisición de escaleras homologadas, taquillas y vallas para el uso de visitantes y del personal del Cementerio Municipal, mediante procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, tramitación anticipada del gasto.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 4 de marzo de 2022, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira, CSV: TLPC5D34GTMHYQZM2CR6MC5FG.

TERCERO.- Aprobar el cuadro de características técnicas de fecha 3 de mayo de 2022, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira, CSV: 7QN5Q9RZPEER5TJFRNN5GSPJR.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 4 de mayo de 2022, CSV: 5SGDNE3KM6GH73PM9KZNFJDA, suscrito por la Directora General de Contratación, D^a Rosa Ana Narejos Torregrosa.

QUINTO.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 5 de mayo de 2022, suscrito por la Arquitecto Municipal, D^a Eva María Díaz Espiñeira, CSV: 4JS6TPXKAZGWARLLFGJMKK6ZW.

SEXTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, cuadro de características técnicas, pliego de prescripciones técnicas y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

